



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 23 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904-Núm. 18

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 7,50 pesetas trimestre  
En provincias, 8,50 id id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id id  
El pago de la suscripción adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular - Caza

El apartado primero del artículo 38 de la Ley de caza de 16 de Mayo de 1902 dice:

«Queda terminantemente prohibido matar en todo tiempo las hembras de ganado cerbuo, y sus similares, como corzas y gamas, así como su venta y circulación, quedando decomisadas las que se presenten á la venta, é imponiéndosele una multa de 100 pesetas al contraventor.

Como este precepto, que tiende al fomento de la caza, no se cumple en repetidos casos, por ignorancia inexcusable, ordeno á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi autoridad la más eficaz vigilancia para que sean estrictamente observadas las prohibiciones de la Ley y que procuren la imposición á los contraventores de las correcciones que correspondan con arreglo á la misma.

Oviedo 22 de Enero de 1904.— El Gobernador interino, Ramón Prieto.  
R. al núm. 480

### COMISION LIQUIDADORA

Del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, núm. 24, afecta al de Albu de Tormes núm. 8

No habiendo solicitado sus alcances los individuos que á continuación se expresan, pertenecientes á los pueblos de esa provincia de su digno mando, que también se indican, ruego á V. S. se digne ordenar su publicación en el BOLETIN OFICIAL haciendo presente á los interesados que pueden solicitar los referidos alcances por medio de instancia dirigida á mi Autoridad.  
Dios guarde á V. S. muchos

años. Barcelona 17 de Enero de 1904.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente Sarthon.

#### Relación que se cita

Enrique Alvarez Candano, de Avilés.  
Claudio Mendez González, de Noceda.  
David Garcia Gutiérrez, de San Martin de Povos.  
Nicolás Palacios Rové, de San Martin de Perda.  
R. al núm. 469

### Comandancia de la Guardia Civil DE OVIEDO

En cumplimiento á lo prevenido en el art. 29 de la vigente Ley de caza, el día primero del próximo mes de Febrero y hora de las once, se celebrará pública subasta en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en esta capital, para la venta de armas recogidas por aquella.  
Oviedo 21 de Enero de 1904.— P. A. del primer Jefe, el segundo accidental, Francisco Garcia.  
R. al núm. 486

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Quiros

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 25 y siguientes de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Compromisarios para Senadores.

#### Concejales

D. José Falcón.  
D. Benito Fernández Fernández.  
D. Juan Alvarez Martínez.  
D. Elias León Fernández.  
D. David Alvarez Heros.  
D. José Alvarez Viescás.  
D. Julián Garcia Menéndez.  
D. Donato Miranda Garcia.  
D. Santiago Alvarez Cienfuegos.  
D. Arcadio Alvarez Pérez.  
D. Bernardo Viejo Garcia.  
D. Diego Martinez Garcia.  
D. Baldomero Quintana Erias.  
D. Angel Rodriguez Alvarez.

#### Contribuyentes

D. Vicente Alonso González, de Bermiegó.  
D. Manuel González Garcia, de idem.  
D. Pascual Martinez, de id.  
D. José Cachero Cienfuegos, de idem.  
D. Juan Viejo Viejo, de id.  
D. Vicente González Galán, de idem.  
D. Miguel Viejo Garcia, de Tene.  
D. José Garcia Garcia, de id.  
D. Bernardo Garcia Quirós, de idem.  
D. Manuel Alonso Viejo, de idem.  
D. Matias Viejo, de Agüeras.  
D. Segundo Alvarez Castañón, de id.  
D. Vicente Cañedo Campin, de idem.  
D. Carlos Viejo Arias, de id.  
D. Cesáreo Fernández Garcia, de Casares.  
D. Manuel Fernández Suárez, de id.  
D. Angel Viejo Alvarez, de idem.  
D. Miguel Alvarez Cienfuegos, de Arrojo.  
D. Fernando Alvarez Garcia, de id.  
D. Francisco Garcia Castilla, de Salcedo.  
D. Alonso Fernández Menéndez, de id.  
D. Tomás Fernández Garcia, de id.  
D. Antonio Cachero Sama, de idem.  
D. Carlos Menéndez Alonso, de idem.  
D. Ramón Menéndez Manzano, de id.  
D. Florencio Alvarez Fernández, de id.  
D. Vicente Alvarez Manzano, de Bárzana.  
D. Fernando Vicario Aguilera, de id.  
D. Francisco Alvarez Manzano, de id.  
D. José Alvarez Garcia, de id.  
D. José Suárez Fernández, de idem.  
D. José Otero Fernández, de idem.  
D. José Viejo Quirós, de id.  
D. Fernando Alvarez Fernández, de id.  
D. Bernardo Garcia Vázquez, de idem.  
D. José Manzano Manzano, de Rano.  
D. Ramón Garcia Fernández, de id.

D. Paulino Alvarez Alvarez, de Muriellos.  
D. Carlos Barrio Manzano, de idem.  
D. Maximino Quiñol Fernández, de id.  
D. Diego Alvarez Heros, de Llanuces.  
D. José Menéndez González, de idem.  
D. José Delgado Rodriguez, de Lindes.  
D. Fernando Fernández Arias, de id.  
D. Alonso Alvarez Alvarez, de Cienfuegos.  
D. Frutos Alvarez Prieto, de idem.  
D. José Rodriguez, de id.  
D. Evaristo Suárez Garcia, de Cortes.  
D. Maximino Alvarez Alvarez, de Villar.  
D. Julián Alvarez Alvarez, de idem.  
D. José Suárez Arias, de Ricabo.  
D. Eleodoro Alvarez Cienfuegos, de id.  
D. Francisco Muñoz Suarez, de Nimbra.  
D. Carlos Garcia González, de idem.  
D. Andrés Alvarez Manzano, de id.  
D. Francisco Garcia Fernández, de id.  
Consistoriales de Quiros á 12 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Falcón.  
R. al núm. 477

#### Alcaldía de Langreo

#### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de obra de embovedado y terminación del cauce del arroyo de Triana en la Salve y muro para regularizar la calle de Dorado, anunciase la subasta para el día 4 de Febrero próximo, á las dos de su tarde en el salón de quintas de la Consistorial, por el presupuesto de 2.484,87 pesetas.  
El acto tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente que haga sus veces, con asistencia de un Sr. Concejales designado por la Corporación.  
La subasta se celebrará con arreglo á las prescripciones de la vigente instrucción, á las condiciones generales para la contratación de obras públicas aprobadas por Real decreto de 7 de Diciembre de 1900,

al pliego de condiciones facultativas del proyecto y á las económicas que á continuación se expresan:

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito consistente en el 5 por 100 del presupuesto ó sean 124,24 pesetas. La fianza definitiva será del 10 por 100 de dicho presupuesto.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se adjudicará el remate al pliego que lleve el número de presentación más bajo.

Los proyectos de obra se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

El contratista quedará sometido á la jurisdicción de los Tribunales de la Corporación contratante.

En caso de ocurrir algún accidente á los operarios, con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de accidentes del trabajo y Reglamento para su ejecución, así como á las disposiciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre accidentes del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, escritura, honorarios del Notario y demás gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando la cédula personal y el recibo de depósito provisional extendidas en papel sellado y redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., se compromete á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos, y modelos del proyecto de las obras de embovedado y terminación del arroyo de Triana, en la Salve y muro para regularizar la calle de Dorado por la cantidad de... (la cifra en letra) pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sama de Langreo á 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

R. al núm. 478

#### Alcaldía de Villaviciosa

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el alistamiento para el reemplazo del año corriente, y desconociéndose el domicilio de los mozos que á continuación se expresan, cumpliendo con lo que dispone la vigente ley de reclutamiento y reemplazos se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos respectivamente.

Núm. 18 del alistamiento, Dionisio Maño Parajón, hijo de Angel y de Teresa, de Amandi.

Núm. 31. José Fonseca Tenorio, de Francisco y Balbina, de Argüero.

Núm. 33. Jenaro Martínez Caicoya, de Joaquin y Maria, de Arroes.

Núm. 44. Santos Rodríguez Montoto, de Juan y Dolores, de Bedriñana.

Núm. 46. Juan Perez Arce, de Maximino y de Teresa, de id.

Núm. 112. Jesús Carrera Algara, de José y Etelvina, de Gracias.

Núm. 131. Gregorio Garcia Fresno, de Teresa, de Miravalles.

Núm. 146. Sergio Sánchez Sandoval, de Dionisio y Elvira, de Peón.

Núm. 151. Ramón Costales, de Angela, de id.

Núm. 153. Narciso Lohé Blanco, de Benito y Rosalia, de id.

Núm. 180. Ramiro Palacio Meana, de Isidoro y Severina, de Quintueles.

Núm. 190. Amador Villar, de Victoria, de Selorio.

Núm. 206. Ramón Llera Suárez, de Casimiro y Victoria, de Santa Eugenia.

Núm. 208. José Fresno Manjón, de Manuel y Portala, de id.

Núm. 215. Robustiano Tuero Pidal, de Jovito y Bárbara, de San Justo.

Núm. 230. Salvador Cortina Cortina, de Bernardo y Carmen, de Vallés.

Núm. 238. José Marqués Moreno de Raimundo y Maria, de Villaviciosa.

Núm. 240. Regino Moreno Peón, de Julián y Dolores, de id.

Núm. 241. Gregorio Moreno Villa, de Manuel y Delfina, de id.

Núm. 250. Guillermo Caravera, de Juan y Cándida, de id.

Núm. 256. José María Garcia Garcia, de Casimiro y Bermunda, de id.

Núm. 259. Bernardo Fernández Garcia, de Felix y Felisa, de idem.

Núm. 260. Manuel Sánchez Sampedro, de Angel y Elvira, de idem.

Villaviciosa 17 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 442

#### Alcaldía de Soto del Barco

D. Ramón Lopez Miranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 66 de la vigente Ley municipal, acordó dividir los contribuyentes de éste término en seis secciones, para en su día proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año, cuya división ha tenido lugar en la forma siguiente:

##### Sección primera

La forman los contribuyentes de los pueblos de que se compone la parroquia de Ranon, que tendrá dos asociados.

##### Sección segunda

Los de la parroquia de la Corrada, que tendrá otros dos.

##### Sección tercera

Los de los pueblos de Riolavega, Castiello, Florida, Foncubierta, Caseras y Carcedo, que constará de otros dos.

##### Sección cuarta

Los de Rubines, Magdalena, Campo, Soto, Quintanal, Ilago, Bellosa y Bimera, que tendrán otros dos.

##### Sección quinta

Los del Distrito de abajo de la

parroquia de Riberas, que constará de otros dos.

#### Sección sexta

Los del Distrito de arriba de la citada parroquia, que tendrán asimismo otros dos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos del artículo 67 de la citada Ley.

Soto del Barco, Enero 18 de 1904.—Ramón L. Miranda.

Terminado el padrón de cédulas personales, formado para el año actual, queda expuesto al público por término de diez días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y se hagan las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que terminado que sea, no serán admitidas.

Soto del Barco, Enero 18 de 1904.—El Alcalde, Ramón L. Miranda.

R. al núm. 475

#### Alcaldía de Valdés

D. Juan Avallo y Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: que cumpliendo lo que dispone el art. 66 de la Ley municipal, se acordó dividir este concejo en ocho secciones para proceder después al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año en la forma siguiente:

##### Sección primera

Se sortearán seis contribuyentes por territorial dentro del primer tercio.

##### Sección segunda

Se sortearán cuatro contribuyentes por territorial del primer tercio.

##### Sección tercera

Se sortearán tres contribuyentes por territorial del segundo tercio.

##### Sección cuarta

Se sortearán tres contribuyentes por territorial del tercer tercio.

##### Sección quinta

Se sortearán dos contribuyentes por territorial del tercer tercio.

##### Sección sexta

Se sortearán cuatro contribuyentes por industria ó comercio.

##### Sección séptima

Se sortearán dos contribuyentes en concepto de artes ú oficio.

##### Sección octava

Se sorteará un contribuyente de la cuota media por el concepto anterior.

Luarca, Enero 19 de 1904.—Juan Avallo.

R. al núm. 485

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Gijón

D. Juan Antonio Fort y Bellocq, Juez de instrucción del partido de Gijón.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gallego, mayor de edad, tratante, vecino de Toro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado con el fin de ser indagado en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Asimismo encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, conduciéndole á la cárcel del partido.

Dado en Gijón á diez y nueve de Enero de mil novecientos cuatro.—Juan A. Fort.—Tomás Guisasa y Ovies.

R. al núm. 488

### Juzgado de Infiesto

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada en dos del corriente por el Sr. D. Armando de la Vega Sánchez, Juez de primera instancia accidental de este partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía, propuesto por el Procurador D. José Antonio Ortiz, en nombre de D. José Gómez Pelayo, vecino de esta villa, contra D. Manuel del Valle González, que lo fué del Excoto de Llamés, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de tres mil noventa y cinco pesetas é intereses legales desde la fecha de la demanda, se emplaza al D. Manuel del Valle González, para que dentro de nueve días improrrogables, á contar desde la inserción de esta cédula en el periódico oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en dichos autos, que se tramitan por origen del que refrenda, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Infiesto diez y ocho de Enero de mil novecientos cuatro.—El Escribano, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 466

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

BOAL.—En poder de D. Manuel Monjardin, vecino del Rebollar, en este término, se halla depositada una yegua cuyas señas son: color castaño, alzada menor de seis palmos, calzada de ambos piés, estrellada y bicada, tiene un tumor en una mano.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño que podrá pasar á recogerla, previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de 10 días de inserto en este periódico, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Boal, Enero 16 de 1904.—El Alcalde, Gervasio Villamil.